



MENDOZA, 23 MAR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 5306/16 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la Prof. Nidia Malisa NASSIF a la cátedra "*Taller de Rotación I: Escultura*" en las Carreras de Artes Visuales.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 el Profesor Titular informa que la Prof. NASSIF se excusó de continuar por razones personales y laborales.

Que la Prof. NASSIF no cumplimentó las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Cancelar la adscripción de la Prof. Nidia Malisa NASSIF (D.N.I. N° 22.642.608) a la cátedra "*Taller de Rotación I: Escultura*" en las Carreras de Artes Visuales, autorizada por resolución N° 342/16-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 110



[Signature]
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

[Signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO